Ciudad y Fecha: Bogotá D.C, 21 de septiembre 2026.

DEPARTAMENTO DE POLICIA LA SABANA GUSOL-GUMOV

Coronel
MIGUEL ANGEL DIAZ LLANOS.
Comandante Departamento de Policía Cundinamarca (E)
Carrera 58 Nº 09-43 Puente Aranda
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato 26-9-10014-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	22/08/2026	Hasta	21/09/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial N°GS-2026-134934-DECUN de fecha 17 de julio de 2026, el señor coronel MIGUEL ANGEL DIAZ LLANOS, obrando como comandante de Departamento de Policía Cundinamarca y ordenador del gasto (E), nombro como supervisor del contrato 26-9-10014-26 al señor Subintendente JAN ALVEIRO VASQUEZ NORIEGA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión Mensual.**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1**

  Informe de supervisión del mes de julio y agosto mediante el comunicado oficial GS-2026-051189-DESAB del periodo comprendido entre 21/07/2026 hasta 21/08/2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	26-9-10014-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS OBLIGATORIOS, QUE AMPARA LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO - SOAT, PARA VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LO CUAL ES LEGALMENTE RESPONSABLE" PARA LA VIGENCIA 2026.
Contratista	LA PREVISORA S.A COMPAÑIAS DE SEGUROS NIT 860002900
Representante legal	RAFAEL ARMANDO RODRÍGUEZ MÉNDEZ.
Valor inicial del contrato u orden de compra	**$336.369.200,00** distribuidos así: DESAB $165.447.800.oo. DECUN $170.921.400.oo.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	Valor total orden del contrato $ 336.369.200,00 Para la Vigencia 2026 DESAB $165.447.800,00 Para la vigencia 2026 DECUN $170.921.400,00
Plazo de ejecución inicial	132 días.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	21 de julio de 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30 de noviembre de 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- En el mes de julio y agosto mediante correo electrónico yineth.zamora.ext@previsora.gov.co, fue solicitada la expedición de 12 pólizas, a la compañía PREVISORA SEGUROS S.A. y las cuales se emitieron durante esos meses en su totalidad, dichas pólizas, fueron del mes de agosto y septiembre.

- Se deja constancia que se recibieron las facturas electrónicas de los SOAT y aprobadas de manera efectiva por el suscrito supervisor en la plataforma SIIF II, un total de 12 pólizas se realizó el cargue de las mismas, de esta misma forma las pólizas SOAT fueron cargados al sistema de información SIGEA, realizando la actualización de la documentación y del estado del componente de movilidad el en aplicativo sin novedad, así mismo se verifica que el RUNT se encuentre actualizada la póliza adquirida mediante esté presente contrato, En la constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor se acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

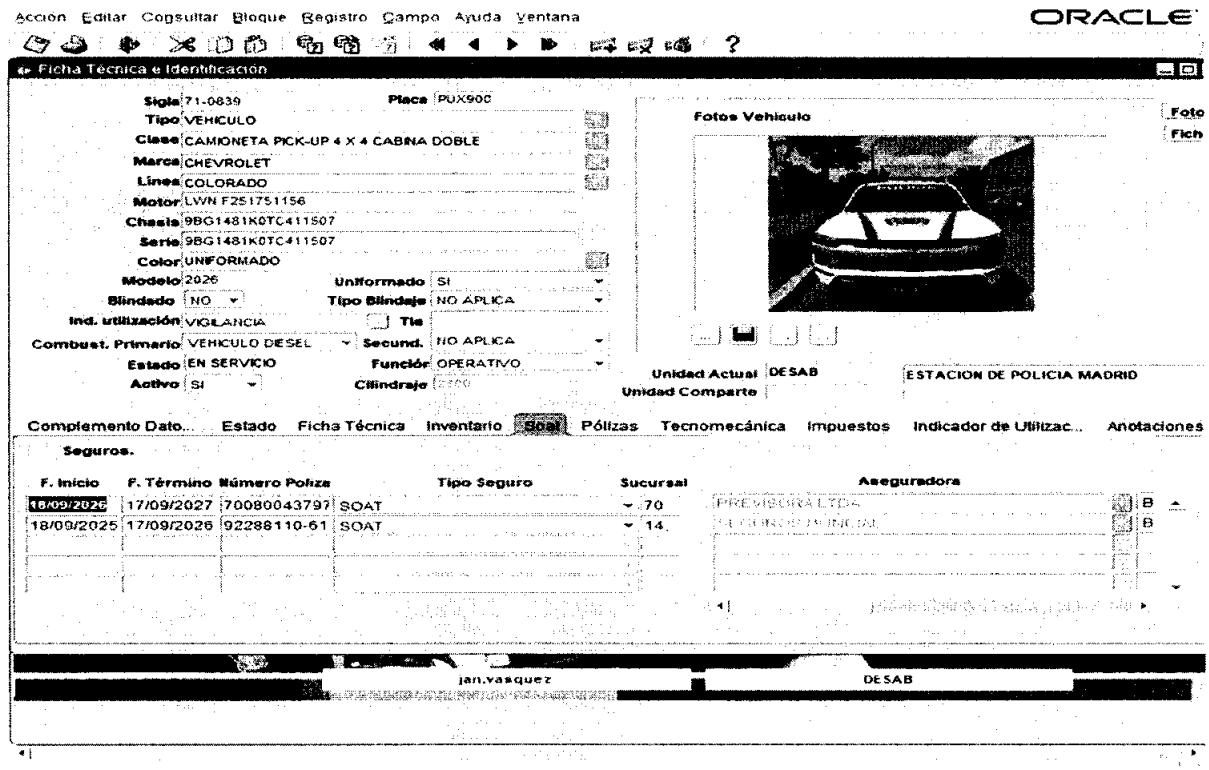

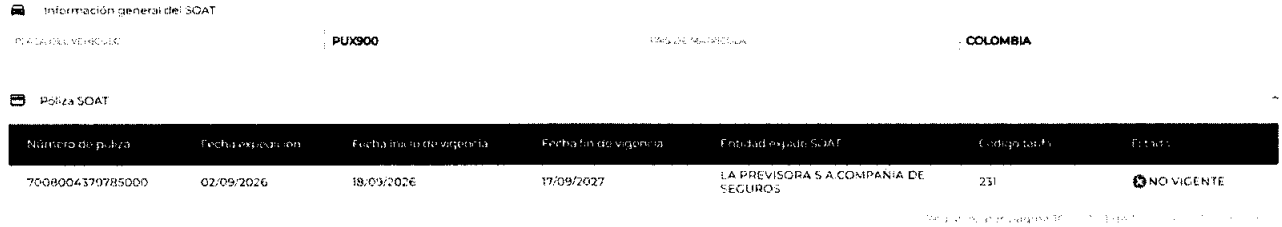

- Abonado a lo anterior se anexan correspondientes soportes y/o comunicados oficiales realizados por cada uno de los señores comandantes de distrito, estación, especialidades o dependencias, de acuerdo

a cada una de las necesidades de expedición del parque automotor que se encontraba próximo a vencer así:

No	SIGLAS	PLACA	CLASE	COMUNICADO OFICIAL
1	71-0387	GGW17E	MOTO	GS-2026-051052-DESAB
2	71-0198	DYY174	VEHICULO	GS-2026-052956-DESAB
3	71-0839	PUX900	CAMIONETA	GS-2026-047066-DESAB
4	71-0679	MOL090	CAMIONETA	GS-2026-046962-DESAB
5	71-0838	PUX899	CAMIONETA	GS-2026-047064-DESAB
6	71-0830	ULQ43G	MOTO	GS-2026-162114-DECUN
7	71-0660	OLO438	AUTOMOVIL	GS-2026-047118-DESAB
8	71-0831	ULQ44G	MOTO	GS-2026-052934-DESAB
9	71-0186	UYU73E	MOTO	GS-2026-052925-DESAB
10	71-0452	XHL19F	MOTO	GS-2026-051723-DESAB
11	71-0621	OUC413	CAMION ESTACAS	GS-2026-051709-DESAB
12	71-0677	XYK004	CAMION ESTACAS	GS-2026-051964-DESAB

No	FACTURA	SIGLAS	PLACA	DESDE	HASTA	FECHA	No DE POLIZAS	TOTAL A PAGAR
1	70SO-306321	71-0387	GGW17E	1/09/2026	31/08/2027	31/08/2026	7008004378866000	761.400,00
2	70SO-306315	71-0198	DYY174	1/09/2026	31/08/2027	31/08/2026	7008004378867000	1.274.000,00
3	70SO-306698	71-0839	PUX900	18/09/2026	17/09/2027	2/09/2026	7008004379785000	1.110.300,00
4	70SO-307070	71-0679	MOL090	4/09/2026	3/09/2027	2/09/2026	7008004379783000	1.274.000,00
5	70SO-306754	71-0838	PUX899	18/09/2026	17/09/2027	2/09/2026	7008004379784000	1.110.300,00
6	70SO-306731	71-0830	ULQ43G	5/09/2026	4/09/2027	2/09/2026	7008004379786000	761.400,00
7	70SO-306880	71-0660	OLO438	14/09/2026	13/09/2027	2/09/2026	7008004379787000	447.300,00
8	70SO-306726	71-0831	ULQ44G	5/09/2026	4/09/2027	2/09/2026	7008004379788000	761.400,00
9	70SO-306705	71-0186	UYU73E	7/09/2026	6/09/2027	2/09/2026	7008004379789000	343.300,00
10	70SO-307103	71-0452	XHL19F	10/09/2026	9/09/2027	2/09/2026	7008004379790000	761.400,00
11	70SO-307429	71-0621	OUC413	7/09/2026	6/09/2027	2/09/2026	7008004380030000	888.400,00
12	70SO-307433	71-0677	XYK004	14/09/2026	13/09/2027	2/09/2026	7008004380031000	888.400,00
							TOTAL	**10.381.600,00**

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplió cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (caja de compensación familiar SENA y ICBF)	SI	El Proveedor certifica mediante planilla No 94561250 los aportes al sistema de seguridad social.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	OTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	**El CONTRATISTA** se compromete a entregar el seguro obligatorio de conformidad a lo establecido por el Ministerio de Transporte, la Federación de Aseguradores Colombianos el DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA	SI	ha cumplido con las entregas del seguro obligatorio en conformidad a lo establecido
2	Los seguros obligatorios SOAT, deberán ser entregados en las cantidades requeridas en coordinación con el supervisor y con las características técnicas exigidas por la normatividad vigente, para lo cual el **CONTRATISTA** establecerá los canales de comunicación que permitan efectuar de manera oportuna, la solicitud y entrega de las pólizas dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la solicitud.	SI	Ha cumplido con las entregas en las cantidades requeridas en los tiempos establecidos.
3	**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:** **CONTRATISTA**, se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato y también la que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el **CONTRATISTA** debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribió con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar	SI	Se presentó acuerdo de confidencialidad firmada adjunta junto con la oferta económica presentada al inicio del contrato
4	**COMPROMISO ANTICORRUPCION:** El **CONTRATISTA**, se compromete a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso contractual. Si se comprueba el incumplimiento de lo antes citado por parte del **CONTRATISTA**, sus empleados, asesores, representantes o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad al cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución	SI	Se presentó compromiso anticorrupción firmada adjunta con la oferta económica presentada al inicio del contrato
5	**COSTOS INDIRECTOS:** El **CONTRATISTA** mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, salvo los reajustes autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia.	SI	Se han mantenido los precios durante la vigencia, salvo el aumento que presento mediante Circular 022 de 2025 de la Superintendencia Financiera de Colombia para la vigencia 2026

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

- Se realizo un modificatorio número uno del contrato donde realizo una reducción por un valor $19.514.900.00

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (62) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (69) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

A la fecha 21/09/2026 se ha ejecutado un valor de $82.110.700,00 equivalente al 49,63% quedando pendiente por ejecutar un valor de $83.337.100.00 equivalente al 50,37%.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago será en forma PARCIAL de manera proporcional a las pólizas de seguros SOAT solicitadas por la entidad y entregadas por el proveedor, el pago lo realizará el DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA mediante transferencia electrónica, trámite que realizará el SUPERVISOR DEL CONTRATO, el pago en mención será en moneda legal colombiana, dentro de los TREINTA (30) días calendarios y la radicación de la factura electrónica en la oficina de contratos y en el proveedor tecnológico propio SIIF NACIÓN II.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta bancaria:
NOMBRE BENEFICIARIO: LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT Nro. 860.002.400-2
CUENTA Nro. 040212854
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DE BOGOTÁ

El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la plataforma transaccional SECOP II máximo dentro de los 8 días hábiles siguientes a la fecha de generación de la relación Pólizas entregadas.

La Entidad Compradora no podrá exigir para el pago documentación adicional a la señalada en el párrafo precedente.

Si se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo a las Pólizas entregadas según y cumpliendo el cronograma de entregas, previa aprobación por el supervisor de la Orden de Compra.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 165.447.800,00	100%
Valor total de las entregas	$ 82.110.700,00	49,63%
Valor total facturado	$ 82.110.700,00	49,63%
Valor facturado pendiente de pago	$10.381.600.00	6.28%

Valor pagado	$71.729.100. 00	43,35%
Valor pendiente de entrega	$ 83.337.100,00	50,37%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducción	No. orden de pago
			$ 1.510.600,00	70SO298713			
			$ 761.400,00	70SO298714			
			$ 1.121.400,00	70SO298715			
			$ 761.400,00	70SO298716			
			$ 1.510.600,00	70SO298717			
			$ 761.400,00	70SO298718			
			$ 953.000,00	70SO298719			
			$ 761.400,00	70SO298720			
			$ 761.400,00	70SO298721			
			$ 761.400,00	70SO298722			
			$ 888.400,00	70SO298723			
			$ 761.400,00	70SO298724			
			$ 761.400,00	70SO298725			
			$ 761.400,00	70SO298726			
			$ 761.400,00	70SO298727			
			$ 761.400,00	70SO298728			
			$ 761.400,00	70SO298729			
			$ 761.400,00	70SO298730			
			$ 761.400,00	70SO298731			
			$ 761.400,00	70SO298732			
			$ 761.400,00	70SO298733			
			$ 761.400,00	70SO298734			
			$ 1.274.000,00	70SO298735			
			$ 761.400,00	70SO298736			
			$ 761.400,00	70SO298738			
			$ 761.400,00	70SO298739			
			$ 761.400,00	70SO298740			
			$ 761.400,00	70SO298741			
			$ 761.400,00	70SO298742			
			$ 761.400,00	70SO298743			
			$ 761.400,00	70SO298746			

			$ 761.400,00	70SO298747			
			$ 761.400,00	70SO298748			
			$ 761.400,00	70SO298751			
			$ 761.400,00	70SO298754			
			$ 761.400,00	70SO298759			
			$ 761.400,00	70SO298763			
			$ 761.400,00	70SO298764			
			$ 761.400,00	70SO298765			
			$ 761.400,00	70SO298766			
			$ 761.400,00	70SO298767			
No 1		21/07/2026	$ 761.400,00	70SO298771			
21/08/2026	$71.729.100.00	AL	$ 761.400,00	70SO298772	$71.729.100.00	0	344272526
		21/08/2026	$ 761.400,00	70SO298775			
			$ 761.400,00	70SO298799			
			$ 761.400,00	70SO298801			
			$ 761.400,00	70SO298802			
			$ 761.400,00	70SO298804			
			$ 761.400,00	70SO298815			
			$ 761.400,00	70SO298816			
			$ 761.400,00	70SO298817			
			$ 761.400,00	70SO298818			
			$ 761.400,00	70SO298819			
			$ 761.400,00	70SO298820			
			$ 761.400,00	70SO298821			
			$ 761.400,00	70SO298825			
			$ 888.400,00	70SO298830			
			$ 761.400,00	70SO298831			
			$ 761.400,00	70SO298833			
			$ 761.400,00	70SO298834			
			$ 946.600,00	70SO302961			
			$ 761.400,00	70SO302964			
			$ 761.400,00	70SO302965			
			$ 761.400,00	70SO302966			
			$ 1.274.000,00	70SO302986			
			$ 761.400,00	70SO302987			
			$ 761.400,00	70SO302988			
			$ 761.400,00	70SO302989			
			$ 1.110.300,00	70SO302990			
			$ 761.400,00	70SO302991			

			$ 761.400,00	70SO303010			
			$ 888.400,00	70SO303021			
			$ 761.400,00	70SO303023			
			$ 761.400,00	70SO303035			
			$ 946.600,00	70SO303037			
			$ 1.110.300,00	70SO303044			
			$ 761.400,00	70SO303052			
			$ 761.400,00	70SO303053			
			$ 761.400,00	70SO303057			
			$ 761.400,00	70SO303058			
			$ 761.400,00	70SO303059			
			$ 761.400,00	70SO303060			
			$ 761.400,00	70SO303070			
			$ 1.110.300,00	70SO302117			
			$ 1.121.400,00	70SO304212			
			$ 888.400,00	70SO304277			
			$ 888.400,00	70SO304214			
No 2 21/09/2026	$10.381.600.00	22/08/2026 AL 21/09/2026	$ 761.400,00	70SO306321			
			$ 1.274.000,00	70SO306315			
			$ 1.110.300,00	70SO306698			
			$ 1.274.000,00	70SO307070			
			$ 1.110.300,00	70SO306754			
			$ 761.400,00	70SO306731			
			$ 447.300,00	70SO306880			
			$ 761.400,00	70SO306726			
			$ 343.300,00	70SO306705			
			$ 761.400,00	70SO307103			
			$ 888.400,00	70SO307429			
			$ 888.400,00	70SO307433			

4.2. Entrada de Bienes (No aplica)

5. RECOMENDACIONES

Como supervisor del contrato 26-9-10014-26 "que se encuentra en ejecución "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS OBLIGATORIOS, QUE AMPARA LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO - SOAT, PARA VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, Y POR LO CUAL ES LEGALMENTE RESPONSABLE", no se ha presentado novedad en la expedición de pólizas, ni en la expedición de facturas.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Anexos: 12 copias de las facturas emitidas por la previsora.
13 folios parafiscales y documentos del contador.
01 folio acta de inicio contrato.
01 folio certificación bancaria
03 folios copias pólizas SOAT
02 folios constancia recibido a satisfacción de bienes o servicios

Atentamente,

Subintendente JAN ALVEIRO VASQUEZ NORIEGA.
Supervisor contrato N 26-9-10014-26.
Responsable de Estadística y Control Vehicular DESAB.
Nombramiento mediante notificación de supervisión N°GS-2026-134934-DECUN de fecha 17/07/26.
Correo electrónico: jan.vasquez@correo.policia.gov.co
Celular 3123791608.